

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. Cali, 24 de agosto de 2022

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto #772

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

76-001-31-03-008-2003-00391-00

Solicita la señora Gloria Inés Palacio Parra, hija de la señora Daner Parra Puerta (Q.E.P.D), demandada dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del proceso para efectos de ordenar la reproducción del oficio de desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-173620 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

De una revisión del expediente se advierte que mediante auto No.228 del 14 de marzo de 2007, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin que la parte interesada haya tramitado los oficios de desembargo.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción de los oficios de desembargo correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3cb06ebfcd727763cd11e4abe417686315adf809d475629defd071ee57e1dc**

Documento generado en 24/08/2022 04:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>